

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Jueves 6 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 6637

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5101 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 515/2019, con NIG 2104142120190015994, por auto de 18 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario, al deudor, Explotación Turística Navalahuesa, S.L.U., con CIF n.º B21467915, y domicilio social en c/ Isaac Peral, n.º 11, de Huelva, donde mantiene su centro de principales intereses.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85, de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Miguel Llinares Tarriño, con despacho profesional en c/ Palacios, n.º 10, oficina 1, C.P. 21001 de Huelva; tfno: 618818568/959043689; y correo electrónico:llinares@adconcursales.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 14 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200006050-1